

1112

DECRETO Nº

TEMUCO, 25 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : FRANCOISE VERONIQUE JOORIS GAETE		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar Amanecer, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud por CONTINGENCIA COVID 19 , en horario de normal de funcionamiento , lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalar diagnóstico, receta médica y órdenes de examen en los casos que se requieran. - Emitir un informe de las atenciones realizadas en base a formulario proporcionado por el establecimiento 			
Monto Total	\$339.804.-		
Período desde	01.06.2020	Hasta	12.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID 19 CESFAM AMANE CER	
Centro Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$339.804.- (trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/BSG / M/M/M/S/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3315/12.06.20